



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO.
2020 - 2024.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES.

DICTAMEN QUE APRUEBA LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO PARA SU APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO.

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA,
HIDALGO.

Reunidos las y los integrantes de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, 92, 108, 110 y demás relativos y aplicables del REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, a través de correspondencia remitida mediante la oficialía Mayor, nos fue turnado los expedientes número SEGEM/EXP/062/2023, SEGEM/EXP/066/2023, SEGEM/EXP/067/2023, SEGEM/EXP/068/2023, SEGEM/EXP/069/2023, SEGEM/EXP/070/2023, SEGEM/EXP/071/2023 y SEGEM/EXP/072/2023, con los manuales de organización de las diferentes secretarías que conforman la Administración Pública Municipal de Tizayuca, conteniendo en los anexos, los siguientes “MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA, MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL, MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA”, por lo que nos permitimos realizar el presente estudio acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES



PRIMERO.- Que, el pasado 05 de junio del 2023, mediante oficios SCIM/DPEM/0168/06/2023, SCIM/DPEM/0169/06/2023, SCIM/DPEM/0170/06/2023, SCIM/DPEM/0171/06/2023, SCIM/DPEM/0172/06/2023, SCIM/DPEM/0173/06/2023, SCIM/DPEM/0174/06/2023 y SCIM/DPEM/0173/06/2023, signados por el Mtro. Hipólito Zamora Soria, director de planeación, fueron turnados a la Secretaría General Municipal los manuales de organización de las diferentes secretarías que conforman la Administración Pública Municipal de Tizayuca.

SEGUNDO.- Que, en la quincuagésima novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del municipio de Tizayuca, celebrada el 12 de julio del 2023, a petición del órgano de gobierno se instruye la realización de una nueva mesa de trabajo para atender las observaciones realizadas al organigrama y regresar nuevamente el expediente a la comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares.

TERCERO.- Que, el 21 de julio del 2023, mediante oficio signado por la C. Ariadna Hernández Pioquinto, Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, en el que se solicita al Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando, Secretario de la Contraloría Interna Municipal, para la realización de la segunda mesa de trabajo con la revisión del contenido de los “manuales de organización de la administración pública municipal de Tizayuca”.

CUARTO.- Que, el 24 de julio del 2023, en la sala de juntas de las oficinas provisionales de la administración pública municipal con los integrantes del Ayuntamiento, personal de la Secretaría de la Contraloría Interna Municipal, Dirección de Planeación y Evaluación, en el cual se acordó la revisión de la posición en la estructura orgánica para el Órgano de gobierno, como la distribución algunas direcciones, instruyendo a la dirección de planeación esta modificación, como el análisis de algunas direcciones en las que se generaron observaciones.

QUINTO.- Que, durante el mes de agosto del 2023 a marzo del 2024, la Dirección de Planeación y Evaluación realizó diversas reuniones y mesas de trabajo con los titulares de las secretarías para la revisión de la estructura orgánica de la administración pública municipal, atendiendo las peticiones de la Asamblea Municipal.

SEXTO. - Que, mediante oficio SCIM/MTH/444/04/2024, signado por el Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando, Secretario de la Contraloría Interna municipal y una vez que fueron atendidos diversos cambios en los documentos, son remitidas las versiones finales que



contienen los proyectos de “Manuales de Organización de las diferentes Secretarías que conforman la Administración Pública Municipal de Tizayuca, Hidalgo”.

SÉPTIMO.- Que, mediante oficio número 598/SEGEM/OFMA/2024, signado por el L.D. Fabián Ismael Hernández Ríos, Secretario General Municipal, es turnada a la presidenta de la comisión de gobernación, bandos, reglamentos y circulares los documentos respecto a la actualización los siguientes: **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA, MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL, MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

Por lo que, en mérito de lo expuesto; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que la Comisión que suscribe, es competente para conocer sobre el presente asunto, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 146 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; el artículo 56 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; y los artículos 62 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Tizayuca, Hidalgo.

SEGUNDO. Que en fecha 13 de junio del 2024, se llevó a cabo Sesión de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares esto con fundamento en los artículos 62, 85, 86, y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Tizayuca.

TERCERO. Que, con referencia a lo anterior, se expuso ante la comisión los “**MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO**” y después de analizar los documentos presentados y por lo antes expuesto, con fundamento en lo señalado en los artículos 63, 64 y 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Tizayuca,

los integrantes del que actúa, presentamos, el siguiente:



DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO. Con base en las consideraciones expuestas, es de aprobarse: “MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA, MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL, MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA”, esto al haber atendido todas las observaciones realizadas por el Ayuntamiento, como por la M.A.P.P. Susana Araceli Ángeles Quezada, Presidenta Municipal Constitucional, estando en posibilidades de que este punto sea colocado en el orden del día de la siguiente sesión del Ayuntamiento del municipio de Tizayuca para su aprobación.

Elaborado en la sala de reuniones de las oficinas provisionales de la administración pública municipal, Tizayuca, Hidalgo, a 13 de junio del año mil veinticuatro.

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES.

REGIDOR/A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
REGIDORA ARIADNA HERNANDEZ PIOQUINTO. Presidenta.	RUBRICA		
REGIDOR SUPLENTE FABIÁN MIGUEL ÁNGEL SALAMANCA PÉREZ. Secretario.	RUBRICA		
REGIDORA SUPLENTE MARLA TREJO PINEDA. Vocal.	RUBRICA		

DICTAMEN QUE APRUEBA LOS “MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO”.